

ACUERDO N°2015-017

CARRERA PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN DIFERENCIAL

UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA

En sesión del Consejo de Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AEspigar, realizada el día 22 de octubre 2015 en función de la autorización oficial entregada por la Comisión Nacional de Acreditación a la Agencia Acreditadora AEspigar para realizar la acreditación de carreras de Educación Superior, en el marco de la Ley 20.129 y sus reglamentos, se acuerda lo siguiente:

VISTOS:

Los criterios de evaluación de Carreras de Educación elaborados por el Comité Técnico de Educación y acordados para su publicación en la 7 sesión de la CNA Chile, del 7 de marzo 2007; el Informe de Autoevaluación presentado por la carrera Pedagogía en Educación Diferencial, impartida por la Universidad de Playa Ancha; el Informe Final de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó la carrera de Pedagogía en Educación Diferencial; las observaciones enviadas por la carrera de Pedagogía en Educación Diferencial, al informe de pares evaluadores y las observaciones y antecedentes contenidos en la Pauta de Evaluación de este Consejo.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Pedagogía en Educación Diferencial con Licenciatura en Educación, Mención en Dificultades Específicas en el Aprendizaje, Mención Discapacidad Intelectual que imparte la Universidad de Playa Ancha, se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carrera administrado por la Agencia Acreditadora AEspigar.
2. Que dicho sistema cuenta con normas y procedimientos particulares para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de Carreras Profesionales y los Criterios específicos para las Carreras de Educación, elaborados por el Comité Técnico de Educación y acordados para su publicación en la 7 sesión de la CNA Chile, del 7 de marzo 2007.
3. Que con fecha 31 de julio 2015, la Universidad de Playa Ancha presentó el Informe de Autoevaluación realizado por la carrera Pedagogía en Educación Diferencial de dicha institución, de acuerdo a las normas establecidas por la CNA.

4. Que con fecha 19, 20 y 21 de agosto 2015, la carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores, por encargo de la Agencia AEspigar.
5. Que con fecha 15 de septiembre 2015, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los criterios de evaluación para Carreras de Educación, definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por la misma carrera.
6. Que dicho informe fue enviado a la carrera de Pedagogía en Educación Diferencial, para su conocimiento.
7. Que con fecha 06 de octubre 2015, la carrera de Pedagogía en Educación Diferencial I comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto al informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que cada miembro del Consejo de Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AEspigar, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados y en su sesión de fecha 22 de octubre 2015, llegó a acuerdo de acreditación.

CONSIDERANDO:

Que a juicio del Consejo de Acreditación, la carrera de Pedagogía en Educación Diferencial de la Universidad de Playa Ancha, presenta fortalezas y debilidades, éstas se sintetizan a continuación, para cada una de las dimensiones de evaluación.

FORTALEZAS OBSERVADAS.

DIMENSION PERFIL DE EGRESO Y RESULTADOS.

Perfil de Egreso.

La carrera contempló favorecer la participación comunitaria, para que el perfil de egreso fuera coherente con los propósitos, la visión y misión institucional y expresara los saberes a manejar por las y los estudiantes para organizar la enseñanza, los ambientes de aprendizaje, conducir las experiencias de enseñanza y evaluar aprendizajes.

Se destacan los procedimientos que ha implementado la carrera para realizar seguimiento y evaluación del perfil de egreso, que ayuda al aseguramiento de la calidad y logro del perfil de egreso por parte de las y los estudiantes.

Estructura Curricular.

Se constata que la estructura curricular considera actividades teóricas, metodológicas y fortalece la línea de prácticas propias de la educación diferencial y con ello, la formación profesional y de licenciado de las y los estudiantes.

Se observan mecanismos y procedimientos de monitoreo y evaluación periódica del currículo, según el modelo por competencias asumido y a fin de mantenerlo actualizado.

Efectividad del Proceso de enseñanza aprendizaje.

La carrera cuenta con mecanismos claros y conocidos públicamente para el ingreso de estudiantes a la carrera.

La unidad aplica diagnóstico al ingreso de los estudiantes a la carrera, a fin de determinar fortalezas y debilidades académicas que le permitan orientarlos para el logro de los requerimientos del plan de estudios.

La unidad cuenta con un programa llamado UNIVELACION, que constituye un mecanismo de nivelación y apoyo a las y los estudiantes de primer año con bajo rendimiento académico para nivelarlos y ofrecerles oportunidades de alcanzar el grado y título profesional en un plazo razonable.

Resultados del proceso de formación.

Se considera valioso el trabajo permanente y sistemático que organiza y realiza la carrera, en torno a una evaluación sobre la retención, aprobación, graduación tiempo de egreso, niveles de exigencia de las y los estudiantes, para el desarrollo con mayor calidad de los procesos de formación.

Del análisis sistemático de las causas de deserción de sus estudiantes que ha realizado la carrera, se observa una significativa baja de la tasa de deserción

Vinculación con el medio.

La carrera cuenta con políticas para que sus académicos se vinculen con el medio disciplinario.

La carrera ha explicitado con claridad, los propósitos de extensión universitaria y se observa que ha efectuado acciones que han favorecido la integración de la carrera en contextos disciplinarios.

DIMENSIÓN 2. CONDICIONES DE OPERACIÓN.

Estructura organizacional, administrativa y financiera.

La estructura organizacional de la unidad le permite cumplir eficientemente con el logro de su misión y objetivos.

Los directivos de la unidad son académicos idóneos para el desempeño del cargo y funciones que están claramente establecidas.

La unidad cuenta con los recursos financieros necesarios, adecuados y disponibles para cubrir sus necesidades y cumplir objetivos.

Recursos humanos.

La unidad tiene establecidas políticas, normas y mecanismos de incorporación, evaluación y promoción de los académicos, y dispone para su funcionamiento de un cuerpo académico calificado y con la dedicación necesaria que le permite cumplir con sus funciones, de acuerdo a los propósitos y objetivos establecidos.

La unidad a través de la Unidad de Mejoramiento Docente (UMD), facilita el perfeccionamiento y actualización de los docentes, específicamente en el plano metodológico bajo un enfoque centrado en el aprendizaje de las y los estudiantes.

Infraestructura, apoyo técnico y recursos para la enseñanza.

En base a los instrumentos legales que posee la institución, puede asegurar a largo plazo el uso y propiedad de la infraestructura y las instalaciones que sirven a la unidad acordes a su plan de estudios.

Las y los estudiantes cuentan con servicio de Bienestar que atiende sus necesidades de salud como también las de carácter personal y socioeconómicas.

DIMENSION 3. CAPACIDAD DE AUTORREGULACION.

Propósitos.

La unidad formula explícitamente sus propósitos, establece metas y objetivos de la licenciatura, define prioridades y plantea estándares y mecanismos para evaluar con toma de decisiones.

La unidad demuestra que en la definición de competencias en el perfil de egreso de licenciado ha considerado un enfoque multidisciplinario, lo que le ha permitido tomar en cuenta el estado de desarrollo y actualización de los contenidos de la formación, perspectivas disciplinarias e innovaciones teóricas, metodológicas o tecnológicas que subyacen a los propósitos que se propone alcanzar.

Integridad.

El cuerpo directivo superior de la unidad toma decisiones con mecanismos y criterios académicos, que se expresa también en la fidelización de toda la comunidad académica, para con la carrera.

La unidad toma decisiones según los propósitos y objetivos que se ha propuesto.

Proceso de autoevaluación e Informe.

El informe de autoevaluación elaborado por la carrera y como producto de su proceso de autorregulación, considera sus principales fortalezas y debilidades.

La carrera ha desplegado esfuerzos para que los participantes del proceso de autoevaluación hagan un análisis crítico de su realidad y para socializar sus resultados.

DEBILIDADES OBSERVADAS

DIMENSIÓN 1. PERFIL DE EGRESO Y RESULTADOS.

Perfil de egreso:

No se percibe una apropiación del nuevo perfil de egreso por parte del conjunto de la comunidad académica de la carrera.

No se observan con claridad, los indicadores de logro del proceso formativo, conducente al grado de licenciado en educación.

Debilidades Estructura Curricular.

Se observa poca claridad en la estructura curricular que dé continuidad de estudios de la disciplina.

Efectividad del Proceso de enseñanza aprendizaje.

La mayoría de las y los estudiantes consultados, manifiesta no conocer los requerimientos formativos que deben cumplir para su titulación.

Resultados del proceso de formación.

Los procesos de seguimiento de egresados son incipientes, por lo que la carrera desconoce sus apreciaciones sobre requerimientos para la continuidad de su formación.

Vinculación con el medio.

Dada la trayectoria desarrollada por la carrera en su vinculación con el medio, se observan escasas actividades de investigación que tengan relación con disciplinas profesionales de la educación diferencial.

DIMENSIÓN 2. CONDICIONES DE OPERACIÓN

Estructura organizacional, administrativa y financiera.

La carrera cuenta en ambas sedes donde ella se imparte, con un cuerpo de coordinadores docentes, que tiene asignada una insuficiente cantidad de horas para cumplir con las labores asignadas.

Recursos humanos.

Los docentes adscritos a la carrera cuentan con la formación necesaria para el desarrollo de la docencia y la investigación; sin embargo la carrera muestra una baja productividad en investigación.

Infraestructura, apoyo técnico y recursos para el aprendizaje, la enseñanza y servicios.

Se observan en ambos campus, deficiencias respecto a la disponibilidad de servicios anexos y en apoyo a la educación (baños, casinos, casilleros).

La biblioteca del campus San Felipe cuenta con una insuficiente dotación de recursos bibliográficos.

En ambas sedes se detecta insuficiente cantidad de recursos computacionales a disposición de los alumnos.

DIMENSION 3. CAPACIDAD DE AUTORREGULACION.

Propósitos.

La unidad no ha logrado socializar de manera óptima la instalación del nuevo enfoque formativo y perfil de egreso, lo que inhibe en esta etapa de socialización, una evaluación adecuada del proceso.

Integridad.

La unidad presenta una escasa información relativa a los procesos académicos que desarrolla y de los alumnos. No se evidencia una socialización adecuada de los mismos.

Proceso de Autoevaluación.

El proceso de autoevaluación efectuado por la carrera, tuvo una participación adecuada de actores internos y externos (empleadores, egresados, informantes claves) a ella, quedando en evidencia que pudo ser más participativa, para generar los diálogos necesarios para un eficiente proceso de autorregulación.

ESTADO DE AVANCE, RESPECTO DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN ANTERIOR.

Perfil de Egreso y Resultados:

Se considera un nivel de avance adecuado ya que el trabajo realizado para la innovación del plan de estudios logra ser coherente con el perfil y propósitos de la carrera.

Condiciones de operación:

La carrera reúne las condiciones adecuadas para el trabajo académico y logro de sus propósitos.

Capacidad de autorregulación:

Se observa un avance adecuado de la carrera, por cuanto ha desarrollado un proceso estandarizado de evaluación docente y cuenta con la participación de todos los estamentos

Capacidad de autorregulación:

Se observa un avance adecuado de la carrera, por cuanto ha desarrollado un proceso estandarizado de evaluación docente y cuenta con la participación de todos los estamentos en la Comisión Curricular de la Carrera. Asimismo, muestra tener una cultura de autoevaluación para la mejora continua, lo que se expresa en el informe de autoevaluación elaborado y el apoyo fundamental dado por la DIGERCAL en los procesos de mejoramiento continuo que ha llevado a cabo.

En consecuencia, el Consejo de Área de Educación **ACUERDA**, por la unanimidad de sus miembros presentes:

Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de acreditación, la carrera de Pedagogía en Educación Diferencial que imparte la Universidad de Playa Ancha, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación, en el marco de la Ley 20.129 sobre Calidad de la Educación Superior.

Que, conforme a las alternativas de juicio consideradas por el Consejo de Área de Educación de AEspigar, se acredita la Carrera de Pedagogía en Educación Diferencial impartida por la Universidad de Playa Ancha en las ciudades de **Valparaíso, en jornada diurna modalidad presencial y San Felipe, en jornada diurna y modalidad presencial, que otorga el Título Profesor de Educación Diferencial con Mención y el grado de Licenciado en Educación por un plazo de cinco años. En consecuencia, la carrera es acreditada desde el 19 de noviembre de 2015 al 19 de noviembre de 2020.**

Que, la carrera podrá presentar un recurso de reposición, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones por parte de este Consejo del Área de Educación AEspigar.


Manuel Garza
Director Ejecutivo
Agencia AEspigar S.A.




María Mercedes Heredia
Directora Académica
Agencia AEspigar S.A.



En Santiago de Chile 4 de noviembre 2015.